

Violencia y represión en un dispositivo local: Concepción, 11 de septiembre de 1973¹

Danny Monsálvez²

Resumen

El quiebre producido por el golpe de Estado de 1973, las acciones de violencia y represión con la concerniente violación de los derechos humanos, el posterior proceso de resignificación política de sus actores y la lucha de las organizaciones sociales contra la dictadura militar de Augusto Pinochet, constituyen un interesante campo de estudio, especialmente desde el punto de vista de los espacios locales o regionales. En vista de aquello, en el siguiente trabajo daremos cuenta específicamente de aquellas acciones de violencia y represión que desarrollaron las fuerzas militares una vez producida la intervención del 11 de septiembre en la ciudad de Concepción.

Palabras clave: Golpe de Estado de 1973, violencia, represión, Concepción.

Abstract

The breakdown caused by the military coup of 1973, acts of violence and repression involving human rights violation, the subsequent process of political redefinition of actors, and social organizations struggle against the military dictatorship of Augusto Pinochet, are interesting themes of study, especially, from the point of view of local or regional areas. In the current article, we specifically refer to those actions of violence and repression taken place in the city of Concepción, once military intervention on September 11 was made.

Key words: 1973 military coup, violence, repression, Concepción.

-
- 1 Este artículo forma parte del trabajo de tesis doctoral titulada "Violencia y política en un dispositivo local: Concepción 1973-1990". Agradezco la gentileza y colaboración de la señora Edith Márquez en cuanto acceso al Archivo de Derechos Humanos del Arzobispado de Concepción. Artículo recibido el 2 de octubre de 2011 y aceptado el 5 de enero de 2012.
 - 2 Universidad de Concepción (Chile). E-mail: dannymonsálvez@udec.cl

Dentro de la historia de Chile, Concepción se ha constituido en una de las zonas geográficas más importantes del país. Desde la guerra de Arauco, como línea fronteriza, en la cual las relaciones hispano-indígenas se constituían en un marco de referencia obligado de toda la región (Pacheco, 2003: 17), pasando por su trascendencia durante el periodo independentista (Cartes, 2010) y años posteriores, hasta llegar al siglo XX, la región del Biobío así como el “Gran Concepción” y la ciudad propiamente tal, han jugado un rol significativo en el proceso sociopolítico nacional. En ese contexto, y siguiendo lo esbozado por la historiadora Alejandra Brito Peña, Concepción puede ser examinado históricamente durante el siglo XX sobre la base de tres aspectos significativos que centran su atención en el tema de la “memoria histórica”, estos son: el proceso fundacional de la Universidad de Concepción, constituyéndose en un polo de desarrollo cultural e intelectual a nivel local y nacional; el segundo aspecto es el proceso industrializador de mediados del siglo XX, provocando transformaciones sociales, económicas y urbanas tales como la migración campo-ciudad y el desarrollo de un importante movimiento obrero y de una conciencia política próxima al mundo de la izquierda nacional; y por último, el quiebre producido por el golpe militar de 1973, las acciones de violencia y represión con la concerniente violación de los derechos humanos, el posterior proceso de resignificación política de sus actores y la lucha de las organizaciones sociales contra la dictadura militar de Augusto Pinochet (Brito, 2000: 463-468).

Es precisamente en este último punto, el golpe de Estado de 1973 y sus posteriores consecuencias, en el cual nos vamos a detener para dar cuenta específicamente de las acciones de violencia y represión que se desencadenaron una vez producida la intervención militar del 11 de septiembre en la ciudad de Concepción.

El enfoque desde el cual nos aproximaremos al tema, será desde lo local/regional, aquello no significa que el estudio de un determinado espacio, en este caso Concepción, sea la

“...mera confirmación de procesos más vastos, como si lo local fuera únicamente reflejo o ejemplo de lo general. Por tanto, si estudiamos este o aquel objeto en esta o en aquella comunidad no es porque sea un pleonasma o una prueba más, repetida una y otra vez, de lo que ya se conoce, sino porque tiene algo que lo hace particular, que lo hace específico y que incluso puede poner en entredicho ciertas evidencias defendidas desde la historia general” (Pons y Serna, 2007: 23).

En ese sentido, entendemos por región aquel espacio social, heterogéneo, en movimiento y dinámico. Es decir, “Las regiones, por características históricas, no son espacios detenidos en el tiempo, están transformándose, no sólo desde lo político, sino también en sus olores, sus colores, las vestimentas, los modos, las costumbres de su gente” (Cavieres, 2006: 17).

Siendo aun más específicos, nuestro campo de estudio lo constituye la ciudad de Concepción, dejando fuera del análisis aquello que el profesor Hilario Hernández denominó "El Gran Concepción"; es decir, aquella conurbación urbana constituida por la ciudad de Concepción como centro direccional de operaciones públicas y privadas; el complejo portuario industrial siderúrgico y petroquímico Talcahuano-San Vicente; Penco y Lirquén como espacios tradicionales de la loza y el vidrio; Chiguayante como centro textil. A lo cual se agrega en el extremo norte de esta conurbación el tradicional e histórico centro textil de Tomé y en el extremo sur, las localidades de Coronel y Lota, como ciudades del carbón (Hernández, 2001: 369).

En vista de lo anterior, el trabajo se divide en tres partes. En primer lugar algunas consideraciones teóricas que dicen relación con el concepto de violencia política. En la segunda parte nos adentraremos en el Concepción post 11 de septiembre de 1973 y las respectivas acciones de violencia y represión. En la tercera parte haremos presente la ayuda prestada por el Comité Pro Paz y el análisis de algunos casos de violación de derechos humanos. Para finalizar trazaremos algunas reflexiones a manera de conclusión.

Represión y violencia política

El informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura expresa que la represión política operó en nuestro país desde el mismo 11 de septiembre de 1973 y hasta el fin de la dictadura, es decir, durante los 17 años de régimen militar existió una sistemática violación a los derechos fundamentales de las personas. Tal como plantea el cientista político Carlos Huneeus, el régimen de Pinochet estuvo fuertemente marcado por la violencia, "conservando el carácter de un Estado policial a lo largo de sus diecisiete años de vida, con un estricto control de la población y una sistemática persecución de las organizaciones opositoras", es decir, una de las dimensiones estructurales de la dictadura militar fue su "identidad" coercitiva y violenta en "múltiples ámbitos de la vida cotidiana" lo cual tenía como objetivo mantener el control de la población.

Respecto al tema de la violencia, el sociólogo Tomás Moulian señala que ésta ha estado presente en determinados momentos del desarrollo político chileno, así

"desde la independencia en adelante, la violencia fue el medio de resolución de crisis. Las guerras civiles triunfales de 1830 y 1891 o, en nuestro siglo, el golpe militar de 1973 constituyeron ejemplos de uso de la violencia para reestablecer un orden, imponer una nueva constelación de poder y, en dos de los tres casos, intentar cambios profundos de carácter económico-social" (Moulian, 2009: 10).

En el caso del golpe de Estado de 1973 y lo que fue el régimen de Pinochet, Moulian es aun más directo y explícito al calificarla como una “dictadura revolucionaria-terrorista”, sobre la base de cuatro elementos. En primer lugar, procedimientos formales, una relación verosímil con principios de justicia y la generación representativa de la ley. En segundo lugar, la capacidad de legislar estaba en manos de las Fuerzas Armadas y no de un poder estatal diferenciado. En tercer lugar, el saber teórico operaba como un sistema dogmático, es decir una ortodoxia. Y en cuarto lugar, el uso del terror sobre el cual se sostenía el orden. Un poder-terror para reprimir e inmovilizar, pero “también poder para conformar las mentes a través del saber, de un saber. De este fluyen interpretaciones, ideas-fuerzas que explican y orientan la acción, pero también una normatividad, una capacidad creadora de normas, de prescripciones que se transforman en derechos, en poder-derecho, por tanto en poder para hacer” (Moulian, 2002: 165-166).

Compartiendo el diagnóstico de violencia expuesto por Moulian se encuentra el historiador Gabriel Salazar, para quien determinados procesos sociales en la historia de Chile se han resuelto por medio de la violencia, desde la Conquista por parte de los españoles, hasta aquellas actitudes delictuales que tienen que ver con la subjetividad, por ejemplo, violencia intrafamiliar, callejera, con forzamiento para el robo, a través del narcotráfico, a través del alcoholismo, entre otros (Salazar, 1999).

Para Salazar, el tema es más de fondo y dice relación con el tipo de Estado que se ha construido en Chile, proceso que ha sido acompañado por un discurso donde las elites, la clase dirigente, incluso respaldado por algunos politólogos e historiadores que apunta a señalar la excepcionalidad constitucional del país. Un discurso que destaca la duración y ejemplaridad del orden constitucional, de aquel “orden en sí”, de la gobernabilidad entendida (bajo la perspectiva salazariana) “como la responsabilidad estatal y la tarea gubernamental de disciplinar la masa ciudadana dentro del “estado de derecho” ya establecido, con prescindencia del problema de cómo fue establecido o cómo reformarlo” (Salazar, 2005: 15).

Lo anterior, se relaciona con el tema del “orden político”, que de acuerdo al premio nacional de historia (2006) no se circunscribe a los hombres fuertes (estadistas) o normas constitucionales (duración del sistema), sino que concierne a la importancia y participación que tiene la “sociedad civil y/o soberanía ciudadana”, es decir, la participación de los ciudadanos en el proceso de construcción e instalación del orden político, esto quiere decir que “si durante el proceso histórico de construcción e instalación del orden político la ciudadanía participó efectiva, deliberada y soberanamente, entonces el orden resultante será eficiente en términos de su legitimidad; es decir, porque guarda correspondencia positiva con la voluntad soberana de la sociedad civil” (Salazar, 2005: 17). Se trata de desarrollar la “autoafirmación política

de base”, la cual se realizaría por medio de la autoeducación, fortaleciendo la soberanía popular (donde destaquen los conceptos de legitimidad y gobernanza), que permita un efectivo ejercicio del poder ciudadano, imponiendo los valores sociales de las grandes mayorías nacionales.

El problema radica en que este proceso no se ha dado en la historia de Chile, básicamente por una cultura política de la sociedad chilena, donde el ciudadano asume que los temas de Estado son cosas de los políticos, con lo cual “se ha ido formando una memoria cultural, política, que nos excluye automáticamente de los procesos de construcción de Estado, y eso cercena esta cultura identitaria respecto de la soberanía del ser ciudadano”. Asimismo, se estructura una sociedad basada en el ejercicio de la violencia, que no necesariamente es física, sino simbólica, incluso una violencia contra nosotros mismos.

Todo este proceso histórico tiene como consecuencia que la construcción de Estado en Chile

“...ha sido un subproducto de una decisión amparada bajo la espada militar o la bota militar, como prefieran, y un grupito de políticos y jurisperitos que son obsecuentes a ese Estado. Ellos han dictado la ley, y como la policía obedece a esa ley, como los jueces obedecen a esa ley, como la burocracia obedece a esa ley, eso funciona después como una maquinaria” (Salazar, 1999: 23-24).

Desde una perspectiva más teórica y conceptual, el historiador español Julio Aróstegui (1994) señala que la violencia tiene que ver con factores biológicos, psicológicos (mentales), psicosociales, simbólico-culturales, políticos, éticos e históricos, por lo tanto y relacionado con este último punto, ¿qué papel juega la violencia en el cambio histórico? y, en un plano más específico, ¿qué papel desempeña la violencia en las relaciones políticas?

Como primera aproximación al tema, Aróstegui expresa que no existe una conceptualización unívoca, por lo tanto, la primera dificultad es la de formular un concepto preciso y suficiente de lo que debe entenderse por violencia. En ese sentido, a la hora de definir o conceptualizar la violencia, se requiere necesariamente relacionarla, situarla en determinadas circunstancias; en otras palabras, al referirnos a la violencia, en este caso política, se requiere inscribirla dentro de un marco coyuntural identificable, como señala Graciela Lúnecke Reyes: “...para analizar la violencia política desde un enfoque histórico, es menester tratar de abordar todos los planos que se entrecruzan en el fenómeno, centrando el interés tanto en las causas que llevan a la aparición de éste en el escenario político, como en las formas y funciones que asume dentro del proceso de cambio y conflicto político” (Lúnecke, 2000: 28).

Volviendo a Aróstegui, la violencia entendida como acción, estado o situación, por lo general se sitúa dentro de un conflicto, lo cual no significa

que violencia y conflicto sean directamente asociados o confundibles. Lo que sí puede relacionarse es el hecho de que cuando surge la violencia, esta se inserta en el conflicto entre humanos. Sin embargo, puede existir conflicto que no alcance la situación de violencia, "...en el sentido de la inexistencia de una imposición, o, en último caso, del uso de la fuerza física, de fuerza explícita, como caracterizadora de la violencia (...) la violencia, en fin, tiene, sin duda como manifestación esencial, el uso de esa fuerza física, pero tampoco ello es su característica constitutiva" (Aróstegui, 1994: 30).

La violencia se constituye en una situación o expresión social que involucra un par de actores, y que tiene como particularidad una forma de anomia. Además, adquiere una imposición coercitiva de una de las partes en conflicto sobre la otra. "Ello se hace, sin duda, por medio de la fuerza, pero no necesariamente de la fuerza física". En todo este proceso entra en juego el tema del poder, concepto que para Aróstegui implica "...un conjunto de medios por los cuales una parte obliga a la otra a obedecer su voluntad" (Aróstegui, 1994: 34).

Aquí se da otra relación, a la ya señalada entre conflicto y violencia, ahora se suma la del poder y violencia. Al igual que en el caso anterior (conflicto-violencia), el poder y la violencia pueden estar relacionados, pero no significan lo mismo; además, si bien históricamente el poder puede ser violento y tener un carácter coercitivo, también puede ser un elemento de consenso.

En el caso más específico de la violencia política, término que nos convoca en esta ocasión,

"...presenta históricamente una elevada gama de ideologizaciones y justificaciones, de estrategias o formas de ejercerse, de instrumentalizaciones o de organizaciones ad hoc para ejercerla" y al ser tan amplio podemos encontrar un sinnúmero de manifestaciones o expresiones, por ejemplo: "...los motines, las huelgas, las rebeliones, insurrecciones, revoluciones, las represiones, los golpes de Estado, etc. Un elevado número de formas de ejercerse: resistencia, lucha armada, guerrillas, terrorismo, acción miliciana urbana, control social, persecución policial, y para algunos y bastante teóricos pertenecen a este mismo género de fenómenos las guerras, los diversos géneros de guerra. Y hay múltiples instrumentalizaciones: células, bandas, organizaciones guerrilleras, sectas, organizaciones paramilitares de partido, cuerpos policiales, ejércitos" (Aróstegui, 1994: 37).

En todos estos casos, se da un denominador en común, la "aparición de situaciones violentas en el curso de la resolución de conflictos políticos", lo cual nos aproxima a una definición de ella, básicamente como instrumento de análisis en un contexto y situación histórica determinada, que tiene que ver con el problema del poder y las relaciones políticas. En vista de aquello, violencia política es

“...toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de ese sistema. Las matizaciones y concreciones que esta primera definición básica precisaría no están tampoco lejos de la lista de las establecidas al hablar de la violencia en general” (Aróstegui, 1994: 39-44).

La destacada pensadora Hannah Arendt, en su texto sobre violencia, nos comenta que existe una relación entre poder y violencia, siendo esta última la expresión más evidente de la primera, sin embargo, no hay que confundir ambos conceptos. Por otra parte, existe poca claridad a la hora de definir qué se entiende por poder, violencia, así como poderío, fuerza y autoridad. En ese sentido, Arendt apuesta por especificar cada uno de aquellos términos. El poder constituye aquella capacidad humana de actuar concertadamente, no de manera individual, y éste se mantiene, mientras se conserve unido. El poderío constituye la actitud de una sola persona, aunque se exprese con otros, actúa de manera independiente; por eso mismo, por su particular independencia, siempre termina dominado por la mayoría que se combina para combatir aquel poderío. La fuerza constituye aquella energía desatada por movimientos físicos y sociales. En el caso de la autoridad, implica un reconocimiento, para aquello no se necesita coerción ni persuasión, sino que el respeto hacia el cargo y la persona. Por último, la violencia “...se distingue por su carácter instrumental. En términos fenomenológicos, se aproxima más al poderío ya que los implementos de la violencia, como las demás herramientas, se diseñan y emplean a fin de multiplicar la fuerza natural hasta llegar a sustituirla en la etapa final de su desarrollo” (Arendt, 1970: 41-43).

Estas definiciones, caracterizaciones, no son de ninguna manera absolutas, “compartimentos estancos”, o bien que no tengan relación alguna entre sí, son conceptos que deben ser analizados, relacionados y situados en una determinada realidad o proceso histórico. Esto nos permite por ejemplo relacionar el concepto de poder y violencia en un caso bien particular como el gubernamental. Aquí “...la violencia aparece como el último recurso para mantener intacta la estructura del poder frente a sus retadores individuales”, y en este enfrentamiento (violencia contra violencia) la superioridad del gobierno será absoluta, mientras se mantenga intacta su estructura de poder, es decir, “...mientras las órdenes se obedecen y el ejército o la policía están dispuestos a usar sus armas al servicio del gobierno” (Arendt, 1970: 43).

No obstante lo anterior, Arendt señala que no existe un gobierno basado exclusivamente en medios violentos, “hasta el dirigente totalitario cuyo principal instrumento de mando es la tortura, necesita una base para su poder; la policía secreta y la red de soplones”; se trata de ver (analizar), es ahí uno de los puntos importantes “la organización superior del poder; esto es, en la solidaridad organizada de los amos” (Arendt, 1970: 45-47). Parafraseando

a Antonio Gramsci, no se trata de destruir o centrarse en aquellas cosas materiales, se trata de conocer aquellas relaciones “invisibles, impalpables, aunque se escondan en las cosas materiales” (Gramsci, 1990: 197).

El poder es inherente a la existencia de las comunidades políticas, “brota dondequiera que la gente se una y actúe de concierto”. Lo que requiere es legitimarse y para aquello recurre al pasado, pero al mismo tiempo busca justificarse en el presente y futuro. En el caso de la violencia, igual busca legitimarse, pero nunca justificarse.

Para finalizar, una breve referencia al tema del terror (que no es lo mismo que la violencia) que constituye una manifestación en la cual la violencia, tras destruir todo poder, mantiene el control absoluto y aquello pasa entre otras cosas por la atomización social, desaparece toda oposición organizada, cumpliendo en toda esta dinámica un papel muy importante la figura del “soplón ubicuo, quien ya puede estar de verdad omnipresente dado que ya no es nada más el delator profesional a sueldo de la policía sino, al menos en potencia, cada persona que uno encuentra” (Arendt, 1970: 51).

Por último, y dentro de todo este proceso, situamos la tortura³ como símbolo de la violencia. De acuerdo al intelectual Norbert Lechner, la tortura es una de las formas más explícitas de control social: “mediante la tortura se comunica físicamente el poder: intimidación a reconocer la existencia y superioridad del poder. La finalidad de la tortura es la confesión-reconocimiento del amo” (Lechner, 1977: 9).

La tortura como acción directa marca a la víctima, toma posesión de ella a través de una marca, delimitando al mismo tiempo el mundo de los sin-poder, con lo cual el torturador simboliza un orden, es decir un poder

3 Para Eduardo González Callejera, la represión consiste en “la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o a las políticas clave del gobierno. Es por tanto, una amenaza contra la integridad personal, y es desplegada por los gobiernos, pero también por organizaciones internacionales o por grupos profesionales; es decir, por aquellas instituciones dotadas de autoridad legítima o de facto, y de medios coercitivos para hacer respetar esa autoridad como parte de un ordenamiento legal en vigor. En ese sentido, la represión, entendida como el conjunto de mecanismos dirigidos al control y la sanción de conductas “desviadas” en el orden ideológico, político, social o moral, aparece como un concepto muy cercano a la noción de violencia política”, Asimismo, “...es equívoco identificar represión con violencia corporal. Entendida como un principio universal de dominio, la coerción física no es necesaria para asegurar la conformidad de los miembros de una sociedad a las normas que la rigen, sino que es una condición para que la mayoría continúe voluntariamente desempeñando sus obligaciones bajo reglas legítimas que ellos mismos defienden (...) la represión engloba un amplio abanico de actuaciones que pueden ir desde la eliminación física del disidente hasta el dirigismo de conductas públicas y privadas a través, por ejemplo, de la imposición de una cierta moral o de una cultura oficiales, en cuyo caso aparece como más cercano al control social...” (González, 2006: 5-6).

bajo una forma de castigo. El cuerpo (de la víctima) viene a constituirse en el "espacio en que se concretiza la ley".

Siguiendo a Foucault, no se trata de ver cómo el poder se ejerce en una sociedad desde una concepción jurídica o cuál es el sistema de leyes que el poder establece sobre el cuerpo social, lo significativo es analizar cómo "...el poder se instala y se desarrolla de manera subcutánea. Trabaja sobre el comportamiento cotidiano (en caso extremo, sobre el cuerpo) (Lechner, 2006: 200).

Concepción post 11 de septiembre de 1973: violencia y represión

El periodista James Whelan escribe que en las primeras horas de la mañana de aquel martes 11 de septiembre de 1973, la situación en la ciudad de Concepción estaba absolutamente controlada,

"A las 8:50 de la mañana, el general Washington Carrasco dio cuenta de que Concepción, la tercera ciudad del país, había caído sin que se disparara un tiro. Además, gracias al trabajo de un ingeniero y tres técnicos de la compañía de teléfonos, se cortaron los teléfonos de mil ochocientos altos dirigentes de la Unidad Popular (UP). Además, informó, los cordones industriales y la universidad, dominadas por los exaltados, habían sido neutralizadas. Al mediodía, muchos de estos altos dirigentes iban camino de la isla Quiriquina, en la bahía de Concepción, al norte de la ciudad" (Whelan, 1993: 450).

Coincidente con lo señalado por Whelan, años más tarde Washington Carrasco señalaría –entre otras cosas– que el "Plan Z" existió, que cercanos suyos (el coronel en retiro Hernán Rodríguez, ex gobernador de Yumbel, y Ronald Escobar, periodista del vespertino "Crónica" de Concepción) informaron de aquellos planes. Del mismo modo, y producto de la denuncia pública que se hizo de aquel "siniestro" plan, no se encontraron "cabecillas importantes después del once", es decir, muchos de ellos habrían arrancado o escondido. Por último, Carrasco señala la colaboración que prestó a un grupo de personas después del golpe de Estado:

"Fue con un grupo de profesores extremistas de la Universidad de Concepción, una quincena o más de tupamaros y montoneros, a quienes trasladé a Argentina, con pleno acuerdo de ellos. Después de haberse terminado el plazo para que vendieran sus enseres, los transporté en camiones militares con el saldo restante de sus bienes y familias al paso Pajaritos (hoy cardenal Samoré)" (*La Segunda*, 5 septiembre de 2003, p. 10-11).

El ex general no entrega nombres y en lo personal desconocemos a quien se refiere con aquello de “profesores extremistas de la Universidad de Concepción”⁴.

Respecto a los cordones industriales y coincidente con el tema de la “resistencia” al golpe militar, Juan José Salinas Valdés (2009), en su tesis de pregrado, señala que el fuerte control y ocupación militar en algunas áreas, no dejó espacio para contener la irrupción militar, más bien, la resistencia fue esporádica y nula, y en el caso de la Universidad de Concepción, Mario Valdés Urrutia da una visión general de lo que fueron las consecuencias que tuvo el golpe de Estado en la Universidad, tanto a nivel de autoridades docentes, ámbito estudiantil, algunas reparticiones y unidades académicas. El escrito de Valdés Urrutia hace un recorrido global, poniendo énfasis en lo que aconteció antes, durante y después de aquella coyuntura histórica, entregando algunos elementos de análisis que permiten visualizar el accionar militar aquel martes 11 en la Universidad penquista.

Dejando atrás este estado de cosas y de acuerdo al informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) el control político y militar en la provincia de Concepción estuvo a cargo de personal de la Armada y el Ejército, mientras que Carabineros quedó a cargo del orden público en aquellas localidades más alejadas, específicamente zonas rurales. Asimismo, personal de civil participó en coordinación con fuerzas militares en acciones de maltrato y tortura.

Las informaciones de prensa de los principales periodismos locales, ya sea diario El Sur y El Diario Color, daban cuenta (en algunos casos de manera grandilocuente⁵) con grandes titulares y amplia cobertura sobre los diversos allanamientos, lista de detenidos y lugares de detención de militantes, simpatizantes, adherentes y personas que de una u otra forma eran vinculadas, asociadas al mundo de la izquierda y al defenestrado gobierno de la Unidad Popular o simplemente aquellos que a contar del 11 de septiembre de 1973

4 Sobre lo ocurrido el 11 de septiembre en la Universidad de Concepción, véase: Valdés (2006).

5 “Ejército mostró armamento incautado en allanamiento”, *El Diario Color*, 14 de septiembre de 1973, p. 6; “Impresos subversivos”, *El Diario Color*, 16 de septiembre de 1973, p. 4; “Peligroso activista detenido”, *El Sur*, 28 de septiembre de 1973; “Extremistas detenidos revelan diabólico plan”, *El Diario Color*, 6 de octubre de 1973, p. 9; “Diligencia policial en Talcahuano. Poderoso Arsenal tenían estudiantes extremistas”, *El Sur*, 9 de octubre de 1973, p. 3; “41 extremistas detenidos”, *El Diario Color*, 10 de octubre de 1973, p. 7; “Bombas molotov en Barrio Norte”, *El Diario Color*, 15 octubre de 1973, p. 13; “Ajusticiados cerebros del Plan Z”, *El Sur*, 23 de octubre de 1973, p. 1; “Carabineros detuvo a 28 extremistas de la zona”, *El Diario Color*, jueves 25 de octubre de 1973, p. 6; “Consejos de guerra penan a extremistas”, *El Diario Color*, 5 de noviembre de 1973, p. 8; “Otros 16 extremistas capturados en la zona”, *El Diario Color*, 7 de noviembre de 1973, p. 4.

fueron vistos por los militares y por los civiles que los respaldaron como “enemigos”.

Como se pregunta Lechner,

“¿Quién es enemigo? Todo lo que amenaza la seguridad propia: lo diferente. Lo diferente demostraría la presencia del caos. Por consiguiente: defender el orden es eliminar lo diferente (...) esto es, se sigue definiendo las relaciones sociales en forma dicotómica: orden versus caos, amigo versus enemigo. Visualizando al caos como un peligro real e inmediato, la defensa del orden exige una ‘sociedad cerrada’. En nombre de la unidad se excluye lo diferente. El otro (el enemigo) es expulsado del orden. No tiene ‘derecho al Derecho’. Sin ley ni rey, es expropiado de su Derecho Humano fundamental –su pertenencia a una comunidad política por medio de la cual el hombre privado accede a aparecer en público: ser sujeto” (Lechner, 2006: 276).

Es la lógica de la guerra, se trata de destruir al enemigo, eliminar al marxismo y sus diversas expresiones y manifestaciones. A través del discurso se va construyendo una realidad, se busca imponer una verdad. La demonización del enemigo, asegura la unidad de los amigos y la “unidad monolítica de las Fuerzas Armadas”.

Bajo esta concepción, cientos de detenidos eran trasladados a la cuarta comisaría de Concepción, instancia que concentró una gran cantidad de personas. Desde aquel lugar eran transportados a los respectivos centros de detención adaptados para dicha condición, por ejemplo el estadio regional de Concepción, isla Quiriquina y cárcel de Concepción, asimismo, la Base Naval de Talcahuano. En todos estos lugares, las flagelaciones y torturas estuvieron presentes.

De la lectura realizada a las diversas carpetas y archivos de presos políticos, pudimos constatar que en varios de ellos se repetían las siglas CIRE (Coordinadora de Inteligencia Regional) y SIM (Servicio de Inteligencia Militar) con los organismos encargados de realizar las detenciones. En el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación se señala al “Servicio de Inteligencia de Concepción” (SIRE) como el principal organismo de represión política⁶.

6 “El SIRE contaba con oficiales de la Armada y del Ejército entre sus mandos. Entre el personal subordinado predominaban los efectivos de la Armada y había una importante participación de miembros de Carabineros e Investigaciones. Este organismo regional detuvo a personas, las mantuvo en distintos lugares y las torturó, siendo responsable de algunas de las muertes (...) Existen antecedentes de roce entre el SIRE y la DINA, cuando esta última realizó operaciones en la zona de Concepción. Sin embargo, en general el SIRE parece haber reconocido que le correspondía actuar a la DINA, ya que le entregó, en varias ocasiones, a detenidos que estaban en su poder”, asimismo, “El principal recinto utilizado por el SIRE

Los datos que se obtuvieron por la Cruz Roja, abogados, religiosos, familiares y amigos que recorrieron aquellos centros de detención y tortura, indican los siguientes:

- Estadio Regional de Concepción: según datos del Comité Internacional de la Cruz Roja, hacia el mes de octubre de 1973 había 589 detenidos, de los cuales 44 eran mujeres.
- Escuela de Grumetes en la Isla Quiriquina: según la misma fuente, en octubre de 1973 existían 552 detenidos, 33 mujeres y 19 extranjeros que se dividían en: 8 brasileños, 4 uruguayos, 3 bolivianos, 2 venezolanos, 1 panameño y 1 polaco.

En el caso de la isla Quiriquina, allí funciona una Escuela de Grumetes de la Armada, la cual está provista de casino, gimnasio y casa de residencia de los instructores. Este recinto naval se transformó en uno de los principales campos de prisioneros, "el recinto de detención era el Gimnasio de la Escuela, para los detenidos en libre plática, y unos pabellones cercanos a este, para los incomunicados. Este recinto recibía a mujeres y hombres. Llegó a tener en los primeros meses un total de 900 a 1.000 detenidos políticos" (Vicaría de la Solidaridad).

Por otra parte, los prisioneros que allí se encontraban debieron construir el Fuerte Rondizzoni (centro de detención), el cual comprende dormitorios, comedores, baños, una pequeña enfermería y habitaciones para el personal de la guardia.

Dentro de los castigos que se aplicaban estaba "dormir en una piscina sin agua, toda la noche, sin ningún abrigo; le hacían pegarse "plantones" (permanecía de pie) todo el día, a pleno sol; los duchaban a las 6 de la mañana con agua de mar con un pistón que tenían instalado en la misma piscina, etc., (...) a los detenidos se les permitía intercambiar encomiendas con sus familiares y cartas dos veces por semana. Existe absoluta censura de la correspondencia y encomienda". Por último, los detenidos de Concepción y de la región eran interrogados en el Fuerte Rondizzoni, lugar donde funcionaba una fiscalía, mientras que los detenidos de Talcahuano eran interrogados en la Base Naval (Vicaría de la Solidaridad, <http://www.archivovicaria.cl/biblioteca.php>).

- Cárcel Pública de Concepción: al mes de noviembre de 1973, había 43 detenidos a disposición del Ejército, 17 a disposición de la Armada y 13 condenados por Consejos de Guerra.

fue la Base Naval de Talcahuano, donde se mantuvo un número importante de prisioneros, en el gimnasio techado y en otras dependencias. También se utilizó el Estadio El Morro, recintos de Investigaciones y de carabineros" (Informe Comisión Verdad y Reconciliación, parte 7 y 8, p. 103-105).

- Base Naval de Talcahuano: en noviembre de 1973, existían 158 detenidos, de los cuales 2 eran mujeres (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991: 326-327).

La Base Naval es un lugar que pertenece a la Armada nacional. Aquí los detenidos son mantenidos en el gimnasio de la Base. Al lado de esta se encuentra la fiscalía.

A temprana horas de la mañana, los detenidos deben formarse y correr alrededor de la cancha de básquetbol, posteriormente se ubican en las graderías del gimnasio para ser interrogados; luego informarles si son puestos en libertad, permanecen en arresto, en calidad de incomunicados o libre plática.

Algunos de los que permanecían detenidos, eran conducidos a la “casa del deportista”, lugar que se ubica dentro del mismo recinto naval, donde eran reinterrogados por personal de inteligencia por medio de torturas, siendo las más comunes los golpes y aplicación de electricidad (Vicaría de la Solidaridad, <http://www.archivovicaria.cl/biblioteca.php>).

Dentro de los centros de tortura habría que agregar el Fuerte Borgoño, que se ubica en el mismo recinto naval. Los detenidos permanecen en calabozos de piso de cemento y provistos de una ventanilla. De acuerdo a las informaciones proporcionadas por quienes estuvieron en aquel lugar, las torturas que se practicaban con cierta regularidad fueron:

- Submarino en el agua: las personas eran amarradas de pies y manos, con la cabeza hacia abajo, para luego ser sumergidos en un tambor con agua, donde permanecía por un tiempo.
- Submarino en excremento: igual al anterior, pero en reemplazo de agua, el tambor contenía excremento humano.
- Amarrado de pies y desnudo el detenido es arrastrado por un *jep* por el campo de instrucción de la Base Naval.
- La “campana”: un tarro cubre la cabeza del detenido, el que luego es golpeado, produciendo un intenso ruido.
- Se introduce al detenido en un tambor con orificios el cual posteriormente se hace rodar por una colina.
- Al detenido se le cuelga desnudo de un árbol con las manos amarradas durante varias horas, mientras se le golpea con una varilla.
- Aplicación de corriente.
- Abusos sexuales con las mujeres.

Desde el Fuerte Borgoño, el detenido era trasladado al gimnasio de la Base Naval, donde se le hacía firmar lo que había declarado.

Por último, hay que recordar que este lugar fue utilizado como centro de tortura con anterioridad al 11 de septiembre de 1973, esto producto de la detención de un grupo de marinos y obreros de los talleres de ASMAR contrarios al golpe de Estado, quienes fueron detenidos por los servicios de inteligencia naval a comienzos del mes de agosto y a los cuales se les acusó del delito de sedición (Monsálvez, 2010).

La ayuda local: El Comité Pro Paz y el análisis de algunos casos

En aquel contexto de violencia y represión contra los declarados opositores o enemigos del régimen, surgió el Comité para la Cooperación para la Paz, conocido como el Comité Pro Paz. Como relata la periodista María Eliana Vega (1988), una vez producido el golpe de Estado de 1973, una gran cantidad de personas se encontraban desamparadas ante las medidas de coerción llevadas adelante por las nuevas autoridades militares. En ese contexto, se van a cruzar los caminos del sacerdote Camilo Vial y del abogado Fernando Saldaña Ríos, quienes desde sus particulares realidades estaban al tanto de la situación de las personas detenidas en los recintos de Concepción destinados para tales efectos.

Viendo la apremiante y delicada situación que se vivía, el arzobispo de Concepción Manuel Sánchez Beguiristain⁷, invita al abogado Saldaña a participar en el recientemente creado Comité de Cooperación para la paz en Chile.

De esta forma y con fecha 6 de octubre de 1973 se crea el "Comité de Cooperación para la Paz en Chile" que tendrá como objetivo:

- "Buscar y proveer ayuda material para las personas y familias afectadas por la situación existente.
- Proveer directamente, o con la cooperación de los organismos correspondientes, asistencia legal y judicial para la defensa de los derechos de las personas afectadas.

7 Nació en Irún, España el 23 de julio de 1907. Realizó sus estudios en el Seminario de Concepción y fue ordenado sacerdote por Monseñor Gilberto Fuenzalida el 21 de diciembre de 1929. En junio de 1963, el Papa Pablo VI lo promovió al Arzobispado de Concepción, en reemplazo de Monseñor Alfredo Silva. Renunció a la diócesis al cumplir la edad canónica en 1982, siendo reemplazado por Monseñor José Manuel Santos Ascarza. Monseñor Sánchez falleció en Concepción el 2 de abril de 1986.

- Recoger hechos irregulares que sucedan y dañen gravemente la dignidad de las personas, y que estamos ciertos no son deseados por el Supremo Gobierno" (Vicaría de la Solidaridad, N° 00948.00).

Firmaban el texto, Helmut Frenz obispo Luterano, Fernando Aristía obispo Católico, Luis Pozo Iglesia Bautista, Julio Assad Iglesia Metodista Pentecostal, Dr. José Elías Iglesia Ortodoxa, Patricio Cariola y Baldo Santi Iglesia Católica, Tomás Stevens Iglesia Metodista, Augusto Fernández Iglesia Luterana y UNELAM, Rabino Ángel Kreiman comunidad israelita y Fernando Salas S.J. como Secretario Ejecutivo.

"En Concepción, la responsabilidad estaba en manos del asistente social Patricio Abusleme y de los pastores Víctor Astacio y Federico Winsberger de la Iglesia Luterana. Casi simultáneamente, las mismas iglesias crearon la Comisión Nacional de Refugiados, CONAR, con el objetivo de ayudar a los refugiados. Su manejo quedó a cargo de las Iglesias Evangélicas y a través de su labor más de 5 mil personas pudieron ser reubicadas en el extranjero" (Vega, 1999: 27-28).

De esta forma, la Iglesia Católica de Concepción adhería y se comprometía directamente en la defensa de los Derechos Humanos, compromiso que se extendió durante toda la dictadura militar.

En aquel primer equipo podemos mencionar a Fernando Saldaña Ríos, Marcelo Llanos Campos, Gerardo González Ibáñez, Jorge Barudi Videla, Silvia Cerda Rodríguez y Edith Henríquez García, entre tantos otros. Todos ellos y tantos otros "...formaron el primer equipo humano que recorrió campos de prisioneros, cuarteles, comisarías y cárceles reclamando el respeto por los derechos atropellados a hombres, mujeres y jóvenes" (Vega, 1988: 12).

En un primer momento el Comité Pro Paz funcionaba en un pasillo del Arzobispado de Concepción, posteriormente se trasladó a la casa de Ainavillo 520.

A pesar de los problemas de espacio, la atención a quienes concurrían a solicitar ayuda crecía con el transcurrir de los días, en una clara muestra del nivel de represión que se estaba llevando adelante, transformándose tristemente la ciudad de Concepción en la segunda ciudad en la atención de casos de derechos humanos. Según consta en el texto, "el Comité de Cooperación para la Paz en Chile. Crónica de sus dos años de labor solidaria" (Comité de Cooperación para la Paz en Chile, 1975), los casos penales atendidos entre octubre de 1973 y diciembre de 1975 fueron 369 (Cuadro 1).

Cuadro 1. Casos penales atendidos por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, octubre de 1973 y diciembre de 1975

Casos penales	Número
Condenados	141
Extrañamiento	0
Relegados	10
Procesados	29 – 77*
Arrestados	11
Desaparecidos	90
Fallecidos	11
Total	369

*En el punto de los procesados aparecen dos cifras, la primera (29) corresponde al número de personas en libertad bajo fianza y en la segunda (77) los reos presos.

Fuente: Comité de Cooperación para la Paz en Chile. Crónica de sus dos años de labor solidaria, p. 35.

Sin embargo, la tarea que hasta ese entonces desarrollaba el Comité Pro Paz, no era bien vista por las autoridades militares, fue así con fecha 11 de noviembre de 1975 el general Augusto Pinochet hizo llegar una carta al cardenal Raúl Silva Henríquez en la cual expresaba la preocupación por una campaña que buscaba generar una división entre la Iglesia Católica y el gobierno de Chile, campaña promovida –según Pinochet– por determinados sectores en “concomitancia con declarados enemigos de la Patria”. En aquella búsqueda por encontrar a los responsables de dicha campaña, Pinochet culpó al Comité Pro Paz. “Por ello hemos considerado que el mencionado Organismo es un medio del cual se valen los marxistas-leninistas para crear problemas que alteran la tranquilidad ciudadana y la necesaria quietud, cuya mantención es mi deber principal de gobernante.

Será, pues, un positivo paso para evitar males mayores, el disolver el mencionado Comité. Firmaba dicha carta Augusto Pinochet Ugarte, general de Ejército, Presidente de la República (Comité de Cooperación para la Paz en Chile, 1975).

Ante aquella medida Jorge Barudi Videla, quien en ese entonces desempeñaba labores en el Comité Pro Paz del Arzobispado de Concepción, expresaba a nombre de los trabajadores del Comité su pesar por tal medida, detallando todas las actividades que hasta ese entonces se habían desarrollado. “Durante los dos años en que ha funcionado el Comité en la Arquidiócesis de Concepción, ha tenido algo más de tres mil casos, que han requerido uno o varios de los tipos de ayuda (...) esto ha significado una atención diaria promedio de 35 personas que han planteado la situación que las aflige o que han vuelto una u otra vez para saber el resultado de las gestiones realizadas en su favor o recibir ayudas periódicas” (Centro de Documentación Vicaría de la Solidaridad, N° 0089500).

Dentro de las ayudas se pueden mencionar la atención jurídica, acción social, programa de apoyo a los comedores populares, programa de apoyo escolar y educación, programa de salud, programa de atención directa en cárceles y a los relegados, creación y financiamiento de fuentes de trabajo y actividades en otras provincias.

Aquella tarea quedó plasmada en un registro de archivos de Derechos Humanos de la Región del Biobío, que en la actualidad se encuentran disponibles en el Arzobispado de Concepción⁸ para la prospección de investigadores y quienes deseen conocer la tarea desarrollada en primera instancia por el Comité Pro Paz (1973), luego por el Departamento de Servicio Social del Arzobispado de Concepción⁹ (1976) y posteriormente, por la Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado de la Santísima Concepción (1983) (Vega, 1988: 12-14). De aquel material hemos analizado lo concerniente a la categoría de preso político; es decir, personas que concurrieron al Comité Pro Paz a dejar testimonio y registro de la persecución, detención y desaparición de la cual eran objeto sus familiares por parte de los organismos de seguridad del régimen o bien de miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros, policía de Investigaciones y civiles que colaboraban en aquellas tareas de represión.

Al respecto, el concepto "preso político" no es propiamente un concepto jurídico. Se trata de un término *sui generis* que tiene componentes sociológicos, políticos, culturales, etc. Intentado una perspectiva jurídica, podemos decir que en términos generales, preso político es aquella persona que se encuentra privada de libertad, cuya privación de libertad tiene que ver con razones ideológicas. En este caso, la sanción por la cual se encuentra privado de libertad obedece a un Derecho penal de autor, es decir, a ciertas características como la ideología de la persona en cuestión y no a la lesividad de un bien jurídico necesario de protección penal. Sin embargo, esto requiere algunas precisiones.

A modo de explicación, se puede distinguir entre prisión política de facto, legal propiamente tal, y legal bajo mera apariencia de Estado de Derecho.

Preso político de facto es una persona a quien se ha privado de libertad sin observar la legislación vigente, tanto en la conducta típica, como en el procedimiento o en la extensión de la pena, y cuyo apresamiento se vio motivado

8 La persona encargada del archivo es la señora Edith Márquez.

9 El Decreto 556 del 16 de marzo de 1976 señalaba: Créase el Departamento de Servicio Social del Arzobispado de Concepción. Los fines de este Departamento serán:

- a) Prestar asistencia jurídica a los afectados por las leyes de excepción del país.
- b) Dar ayuda asistencial a los familiares de las personas afectadas por dichas leyes.
- c) Prestar asistencia jurídica laboral a quienes lo necesiten.

Nombrase: Director eclesiástico del Departamento al P. Camilo Vial R., sch. y Secretario Ejecutivo al Sr. Jorge Barudi.

por adscribir a una ideología determinada, o ser visto como un enemigo del régimen o como una persona peligrosa para la estabilidad del gobierno. En este caso, la privación de libertad responde al objetivo de la persecución política. Jurídicamente, este tipo de detenciones constituyen un delito (ejemplo, secuestro) y son propias de regímenes dictatoriales o en las que no existe el Estado de Derecho, en que la oposición política ya no se desarrolla en la arena política sino por la fuerza, encarcelando a los adversarios que plantean ideas o realizan acciones que, en un Estado democrático, serían legítimas.

Preso político legal, es aquella persona natural que ha sido privada de libertad, conforme a un debido proceso, por haber cometido un delito político. La Organización de Estados Americanos los ha definido así: “los delitos políticos se caracterizan por el objeto o móvil que ha determinado la ofensa, objeto o móvil de naturaleza altruista y que consiste en tener en la mira la instauración de un ordenamiento político jurídico diferente del que está en vigor y que se considera con razón o sin ella, éticamente superior a éste”. Lo distintivo del delito político son los motivos determinantes, es decir, aquel que ha sido cometido exclusivamente por motivos políticos o de interés social.

Preso político legal bajo mera apariencia de Estado de Derecho es el preso político que ha sido privado de libertad, conforme a un proceso determinado por la ley, pero en el cual el delito que se le imputa ha sido tipificado por la autoridad con el objeto de perseguir políticamente, o donde se vulnera el principio de legalidad, imponiendo una pena por un delito que no existía al momento de cometerse los hechos. Esto sucede en regímenes de facto que se han dado una legalidad, como forma de legitimarse ante la sociedad, pero en la que no existe un Estado de Derecho¹⁰.

Los archivos (carpetas) correspondientes a la categoría preso político del archivo de Derechos Humanos, está ordenado y disponible en cinco *Kardex*¹¹, divididos de la siguiente forma:

- *Kardex* número uno contienen carpetas desde 1 hasta 1468.
- *Kardex* número dos: desde 1469 a 2603.
- *Kardex* número tres: desde 2604 a 3400.
- *Kardex* número cuatro: desde 3401 a 6180.
- *Kardex* número cinco: desde 6181 hasta 7059.

10 Agradezco la ayuda y colaboración en la definición del término “Preso Político” a la colega de la Universidad de Concepción y Doctoranda en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile Tania Busch Ventur y al egresado de Derecho de la Universidad de Chile Branislav Marilic Rokov.

11 Es el nombre con el cual tienen registrados y ordenados los archivos.

Los años que comprende esta información van desde 1973 hasta 1991. Cada *kardex* contiene 3 cajones, es decir son quince cajones en total. Las carpetas contienen una ficha con información general de las personas, encabezado por: número de carpeta y fecha de ingreso.

Cuadro 2. Ficha de información de presos políticos

Anverso de la ficha	
Datos personales del afectado	Nombre Fecha de nacimiento, carné de identidad, estado civil Actividad Lugar de trabajo Cargo de representación Domicilio
Datos del compareciente	Es decir, de aquella persona, en este caso algún familiar que daba cuenta de la situación del afectado, así como otra documentación que los familiares quieran adjuntar a su carpeta personal.
Detención	Fecha, hora Lugar Detenido por Razón Lugar de reclusión Maltratos en detención (especificar) Maltratos en reclusión (especificar torturas) Fecha de libertad, tipo de libertad Tribunal, fecha, rol Recurso, fecha, rol Tribunal, fecha, rol recurso Denuncia, fecha de la denuncia Medidas administrativas, fecha de dicha medida Y finalmente observaciones
Al reverso de la ficha	
No detenidos y otras situaciones	Tortura y/o apremios físicos Homicidios y/o violencia con resultado de muerte Lesiones corporales y/o violencia innecesaria Secuestro Allanamiento y/o violencia de domicilio Amenazas – amedrentamientos Otros (detallar)
Fecha, hora Lugar Agentes Relato y observaciones	

Para este trabajo, se realizó un análisis correspondiente al *Kardex* número 1, comprendido entre los años 1973 a 1975, específicamente la ciudad de

Concepción¹². El total de personas fue de 182, los cuales se clasificaron por sexo, edad, lugar de trabajo, profesión y sector donde viven (Cuadro 3)¹³.

Cuadro 3. Información existente en carpetas de presos políticos

Sexo	
Hombres	159
Mujeres	23
Edad	
10-19 años	10
20-29 años	83
30-39 años	42
40-49 años	13
50-60 años	6
Sin información	28
Lugar de Trabajo	
Empresa/fabrica/servicios públicos	68
Universidad (estudiante-trabajador)	46
Escuela/Liceos (estudiantes-profesores)	17
No figura lugar de trabajo	51
Profesión	
Estudiantes	61
Obreros/empleados	68
Profesionales	40
Sin clasificar	13
Sector donde vive	
Concepción	149
Chiguayante	15
San Pedro	18

Fuente: Elaboración propia, en base a información existente en el *Kardex* número 1, comprendido entre los años 1973 a 1975, de la ciudad de Concepción.

Algunas conclusiones

¿Qué factores o variables pueden explicar que Concepción fuera la segunda ciudad con mayores niveles de represión por parte de las fuerzas militares una vez producido el golpe de Estado de 1973?, y ¿hasta qué punto la imagen de Concepción como “zona roja” o identificada con el mundo de la

12 A la fecha las localidades de Chiguayante y San Pedro no eran comunas, pertenecían administrativamente a la ciudad de Concepción.

13 Agradezco la colaboración en la compilación de información a la colega, Doctora (c) en Historia por la Universidad Católica de Chile, Carolina Ortiz Jerez, y al informático del Departamento de Historia de la Universidad de Concepción, Jorge San Martín en la confección de los gráficos.

izquierda, constituyó una variable significativa al momento de llevar adelante las acciones de coerción por parte de los militares? Estas y otras interrogantes surgen a la hora del estudio de la violencia y represión en Concepción durante los orígenes de la dictadura militar de Augusto Pinochet.

Para aproximarnos al tema, lo hemos hecho desde una perspectiva micro, es decir, el estudio de un espacio local/regional, en este caso la ciudad de Concepción. Espacio micro, no como mero receptáculo u homologable con lo que ocurre a nivel nacional, sino que analizado en sus particularidades y especificidades. Por ejemplo, cómo logramos relacionar una zona industrial, un movimiento obrero, asimismo, un importante movimiento estudiantil e intelectual alrededor de la Universidad de Concepción, y una correlación de fuerzas políticas y sociales de izquierda que con el transcurrir de los años estructuraron la idea de Concepción como una "zona roja" o próxima a la cultura política de izquierda, con las posteriores acciones de represión emprendidas contra aquellos que bajo la mirada militar representaban y encarnaban (peligrosamente) esta "zona roja".

En otras palabras, explicar por ejemplo por qué una sociedad, un sector de ella, determinados grupos, en este caso militares y civiles, actuaron de esa manera contra otros compatriotas. Para aquello se requieren determinadas "herramientas" que nos permitan definir y pensar teóricamente el tema y problema de estudio, a través de la prospección de aquellos mecanismos y dispositivos de control social llevados adelante en los primeros años de la dictadura. De la misma forma, se hace necesario explorar las "fuentes" desde donde se fundamentan los diversos mecanismos de dominación, los cuales no pasaron necesariamente por acciones de coerción o violencia física, sino también por la persuasión o consenso, tendiente a la concreción de una hegemonía cultural por parte de las nuevas autoridades.

Elemento importante a destacar para la realización de este trabajo, lo constituyó la prospección de los archivos de Derechos Humanos de la Región del Biobío, específicamente de presos políticos vinculados a la ciudad de Concepción.

De su lectura y análisis pudimos extraer algunas ideas generales relacionadas con las características de las víctimas de la represión en aquellos primeros años; por ejemplo, en su gran mayoría fueron hombres (cerca del 90%) y jóvenes entre los 20 y 29 años (cerca del 50%). Obreros y estudiantes constituían el universo mayoritario según actividad laboral (sobre el 70%).

Los sectores (poblaciones) de donde provenía la mayor parte de las víctimas de la ciudad de Concepción fueron: Lorenzo Arenas (Laguna Redonda), Nonguen, Concepción centro y Barrio Norte. Al respecto, surge una pregunta: ¿Por qué de estos lugares? ¿Qué particularidad tienen estos sectores para

que la mayoría de las víctimas sean de estos lugares?; estas interrogantes, así como sus tentativas respuestas, quedarán para un próximo trabajo.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Centro de Documentación Vicaría de la Solidaridad. Documento N° 00016.00. Santiago de Chile. Disponible en Internet: <http://www.archivovicaria.cl/biblioteca.php>

Centro de Documentación Vicaría de la Solidaridad. *Principales campos de prisioneros*. Documento N° 00763.00. Santiago de Chile. Disponible en Internet: <http://www.archivovicaria.cl/biblioteca.php>

Centro de Documentación Vicaría de la Solidaridad. Documento N° 00948.00. Santiago de Chile. Disponible en Internet: <http://www.archivovicaria.cl/biblioteca.php>

Comité de Cooperación para la Paz en Chile (1975). *Crónica de sus dos años de labor solidaria*. Santiago de Chile.

Comité de Cooperación para la Paz en Chile. *El comité de Colaboración para la Paz en Chile y las consecuencias de su disolución*. Santiago de Chile: Centro de Documentación Vicaría de la Solidaridad, documento N° 0089500. Disponible en Internet: <http://www.archivovicaria.cl/biblioteca.php>

Diario *El Mercurio*, septiembre a diciembre de 1973.

Diario *El Sur*, septiembre a diciembre de 1973.

Diario *El Diario Color*: septiembre a diciembre de 1973.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). Santiago de Chile: Secretaría de Comunicación y Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Vol. 1.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005). Santiago de Chile: Ministerio del Interior, La Nación S.A.

Fuentes secundarias

ARENDR, H. (1970). *Sobre la violencia*. México D.F.: Editorial Joaquín Mortiz.

ARÓSTEGUI, J. (1994). Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia. *Revista Ayer*, N° 13.

BRITO, A. (2000). Concepción: un antes y un después. En: GARCÉS, M.; MILOS, P.

y OLGUÍN, M. *Memorias para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*. Santiago de Chile: LOM ediciones.

CARTES, A. (2010). *Concepción contra Chile. Consensos y tensiones regionales en la patria vieja (1808-1811)*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario.

CAVIERES, E. (2006). La historia regional en perspectiva historiográfica. Problemas temáticos y metodológicos. *Diálogo Andino*, Vol. 28.

FOUCAULT, M. (1981-1982). Las redes de poder. Conferencia proferida en 1976 en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Brasil. *Revista anarquista Barbarie*, N° 4-5. Disponible en Internet: <http://es.scribd.com/doc/3929786/Michel-Foucault-Las-redes-de-poder>

FOUCAULT, M. (1999). *Estrategias de poder*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

GRAMSCI, A. (1990). *Cuadernos de la Cárcel. Pasado y presente*. México D.F.: Juan Pablo editor.

GONZÁLEZ, E. (2006). Sobre el concepto de represión. Hispania Nova. *Revista de Historia Contemporánea*, N° 6.

HERNÁNDEZ, H. (2001). El gran Concepción: Desarrollo histórico y estructura urbana. Primera parte. Génesis y evolución: De las fundaciones militares a la conurbación industrial. *Revista de Informaciones Geográficas*, N° 30.

LECHNER, N. (1977). *A propósito del control social: un comentario*. Santiago de Chile: Documento de Trabajo, FLACSO.

LECHNER, N. (2006). *Obras escogidas*. Santiago de Chile: LOM ediciones, Vol. 1.

LÚNECKE, G. (2000). *Violencia Política (Violencia Política en Chile. 1983-1986)*. Santiago de Chile: LOM ediciones, Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

MONSÁLVEZ, D. (2010). *Agosto 1973. Proa al Golpe en la Armada: El caso Asmar-Talcahuano*. Tomé: Editorial Al Aire Libro.

MOULIAN, T. (2002). *Chile actual. Anatomía de un mito*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

MOULIAN, T. (2009). *Contradicciones del desarrollo político chileno. 1920-1990*. Santiago de Chile: LOM ediciones.

PACHECO, A. (2003). *Economía y sociedad en Concepción. Siglo XIX: Sectores populares urbanos, 1800-1885*. Concepción: Trama impresores.

PONS, A. y SERNA, J. (2007). Más cerca, más denso. La historia local y sus metáforas. En: FERNÁNDEZ, S. (Compilador). *Más allá del territorio. La historia regional y local como problema. Discusiones, balances y proyecciones*. Rosario: Prohistoria ediciones.

SALAZAR, G. (1999). Raíces históricas de la violencia en Chile. *Revista de psicología*, Vol. 8, N° 2, p. 19-25.

SALAZAR, G. (2005). *Construcción de Estado en Chile (1800-1837). Democracia de los "pueblos". Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana.

SALINAS, J.J. (2009). *Poder popular provincial. Los casos de Concepción-Talcahuano y Constitución 1970-1973*. Concepción: Tesis para optar al grado de Licenciado en Educación, mención Pedagogía en Historia y Geografía, Universidad de Concepción.

VALDÉS, M. (2006). La Universidad de Concepción el 11 de septiembre de 1973. *Revista de Historia*, Volumen 16, N° 1, p. 103 a 117.

VEGA, M.E. (1988). *Por la sagrada dignidad del hombre. 15 años en la defensa y promoción de los derechos humanos*. Concepción: Departamento Pastoral de Derechos Humanos, Arzobispado de la Santísima Concepción.

VEGA, M.E. (1999). *No hay dolor inútil. La Iglesia de Concepción y su defensa de los derechos humanos en la región del Bío Bío entre 1973 y 1991. Relato de los casos más impactantes ocurridos en la zona en ese periodo*. Concepción: Concepción, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Región del Bío Bío, Departamento Pastoral Obrera Arzobispado de la Santísima Concepción.

WHELAN, J. (1993). *Desde las cenizas. Vida, muerte y transfiguración de la democracia en Chile 1833-1988*. Santiago de Chile: Editorial Zig-Zag.